



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0348
Septiembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INST.)
Accionante: HUGO HERNÁN GÓMEZ ALEGRÍA
Accionada: NUEVA EPS

Rad: 197604089001202000024-01

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación interpuesta oportunamente por la accionada Nueva EPS contra el fallo proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará (C), el trece de agosto de 2020, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Hugo Hernán Gómez Alegría, remitida al correo institucional del Despacho el pasado viernes, cuatro de septiembre, a las 6:47 pm.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72886501ff68533e2ce98ab734a2551253f588274026f4e246a072a02901
8707**

Documento generado en 07/09/2020 04:04:54 p.m.